

Boletín Oficial N° 3253

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 7 de Agosto de 2019



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda
Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura
Nicolás Roberto Diez

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**
Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**
Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**
Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Boletín Oficial Municipal N° 3253
Corrientes, 07 de Agosto de 2019

Disposición:

Secretaría de Desarrollo Urbano:

N° 472: OTORGA PERMISO PRECARIO, por el plazo de 28 meses, para la ocupación del espacio público, a la firma: “ARCOS DORADOS ARGENTINA S.A.”.

Resoluciones Abreviadas:

N° 2246: Reconoce el gasto a favor de Cáceres Mónica.

N° 2247: Acepta la renuncia al cargo efectuada por la agente Paterno María del Rosario, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

N° 2248: Declara el cese por fallecimiento del agente Escalante Víctor Ramón.

N° 2249: Prorrogar el uso de la Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al Año 2017, de 15 (quince) días hábiles, de la agente Otero Lucia Delia.

N° 2250: No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Romero Feliciano en carácter de Secretario General de la Asociación de Trabajadores del estado de Corrientes.

N° 2251: Deja sin efecto, a partir de la presente, la Resolución N° 17 de fecha 12 de Diciembre de 2017.

N° 2252: Designa a la Señora Leticia Rosana Elena Díaz, la función de “Coordinación Técnica” en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

N° 2253: Declara el cese por fallecimiento del agente Centurión Víctor.

N° 2254: Acepta la renuncia al cargo, a partir del 31 de Julio de 2019, efectuada por el agente Ramírez Rito, por acogerse al beneficio jubilatorio.

N° 2255: Acepta la renuncia al cargo, a partir del 31 de Julio de 2019, efectuada por la agente Silva Alberto Ramón, por acogerse al beneficio jubilatorio.

N° 2256: Autoriza la renovación de Reducción de la Jornada Laboral, a la agente Gauna Sandra Carolina, para la atención de su hija, con capacidad especial.

N° 2259: Autorizar, a partir del dictado de la presente, el traslado solicitado por el agente González Dadone Martin Alfredo – Contratado – a la Subsecretaría de Planificación Ambiental dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 2260: Acepta la renuncia al cargo efectuada por el agente Luque Héctor Luis.

N° 2261: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: Romero Julián.

N° 2262: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: Sandoval Rosalia Cintia Yanina.

N° 2263: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: Maciel Noelia Itati.

N° 2264: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: Radio Dos S.R.L.

N° 2265: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: Elias Gabriela Evangelina.

N° 2266: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: Ayala Rosa Beatriz.

N° 2267: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: Canal Nueve TV Resistencia S.A.

N° 2268: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: Telecom Argentina S.A.

N° 2269: Modifica el Art. 1° de la Resolución N° 1345 de fecha 28 de Junio de 2017.

N° 2270: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma Fundación Convivencia.

N° 2271: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma: LUMAX de Meza Jaime Anfbal

Disposiciones Abreviadas:

Secretaría Privada de Intendencia:

N° 025: Aprueba los gastos según consta en cuadro del ANEXO I, del Fondo Permanente, habilitado para el Ejercicio 2019, por Resolución N° 076/2019.

N° 026: Aprueba los gastos según consta en cuadro del ANEXO I, del Fondo Permanente, habilitado para el Ejercicio 2019, por Resolución N° 076/2019.

Secretaría de Coordinación de Gobierno:

N° 225: Rectifica el artículo 1 de la Disposición N° 219 de fecha 25 de Julio de 2019, por un error en la razón social, siendo la correcta "YOLSA S.R.L."

N° 226: Aprueba el trámite de Compra Directa, adjudica a la firma: "Emergencias Informáticas S.R.L."

N° 227: Aprueba el trámite de Compra Directa, adjudica a la firma: Ferretería Avenida de Shojjet Daniel Alejandro.

N° 228: Aprueba el trámite de Concurso de Precios, adjudica a favor de las firmas: "Siglo XXI de Carlos Ferreira, Doble Click S.R.L. y Emergencias Informáticas S.R.L."

N° 229: Deja sin efecto el Acta N° 698, labrado e día 12 de Octubre de 2018 por Auditoria de Personal al agente Villalaba Armando Sergio.

N° 230: Traslada a partir de la presente, al agente Vigo Prieto Felipe Jose, Planta Permanente a la Delegación B° Galván.

Secretaría de Desarrollo Humano:

N° 377: Aprueba el trámite de Compra Directa, Adjudica a favor de la firma: "CERAMICA NORTE S.A."

N° 378: Reconoce el gasto demandado por servicios prestados a favor de la firma: "DOÑA LOLA" de Albergucci Sofia Milagros.

N° 379: Deja sin efecto, todo lo dictado en la Disposición N° 314 de fecha 03 de Octubre de 2018.

N° 380: Aprueba el trámite de Contratación Directa, Adjudica a favor de la firma: "DIAZ NILDA DEL CARMEN"

Subsecretaría de Modernización, Innovación y Tecnología:

N° 07: Otorga el usufructo de FRANQUICIA NO COMPENSABLE de 1 (una) hora a la agente Demetri Liliana Raquel, con efecto al 18 de Marzo de 2019.

N° 08: Otorga el usufructo de FRANQUICIA NO COMPENSABLE de 1 (una) hora a la agente Maidana Laura Miriam, con efecto al 11 de Abril de 2019.

N° 09: Otorga a la agente Monzón Quevin Juan Manuek, el usufructo de FRANQUICIA COMPENSABLE Y FRANQUICIA NO COMPENSABLE.

N° 10: Otorga el usufructo de FRANQUICIA NO COMPENSABLE de 1 (una) hora a la agente Ramirez Silvia Beatriz, con efecto al 29 de Marzo de 2019.

Secretaría de Desarrollo Urbano:

N° 472: OTORGA PERMISO PRECARIO, por el plazo de 28 meses, para la ocupación del espacio publico, a la firma: "ARCOS DORADOS ARGENTINA S.A."

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:

N° 246: Incorpora al cuerpo de Inspectores de la Dirección General de Bromatología y Saneamiento al agente Planta Permanente CABRERA OSVALDO OMAR, ratificando su función de inspector.

N° 250: Traslada al agente municipal Señor Justo Daniel a la Subsecretaría de Espacios Verdes, quien cumplirá las funciones de inspector, con los adicionales remunerativos que corresponda.

N° 251: Aprueba la rendición N° 08 de Fondo Permanente, habilitado para el Ejercicio 2019, por Resolución N° 078/2019, según consta del ANEXO I.

Secretaría de Hacienda:

N° 647: Conceder un Nicho al Sr. Chávez Walter Alberto, en el Cementerio San Juan Bautista.

N° 649: Conceder un Nicho al Sr. Barrios Miguel Ramón, en el Cementerio San Juan Bautista.

N° 650: Conceder un Nicho al Sr. Verdugo Pablo Alejandro, en el Cementerio San Juan Bautista.

N° 652: Conceder un Nicho al Sr. Valdez Elsa Valentina, en el Cementerio San Juan Bautista.

N° 653: Conceder un Nicho a la Sra. Luquez Marta, en el Cementerio San Juan Bautista.

N° 654: Conceder un Nicho a la Sra. Fernández Eva Emilia, en el Cementerio San Juan Bautista.

N° 655: Conceder un Nicho a la Sra. Maidana Alicia Alejandra, en el Cementerio San Juan Bautista.

N° 656: Conceder un Nicho a la Sra. Arregín Pabla de la Cruz, en el Cementerio San Juan Bautista.

N° 657: Conceder un Nicho a la Sra. Soveron Cecilia Lorena, en el Cementerio San Juan Bautista.

Secretaría de Desarrollo Económico:

N° 0074: Autoriza por estrictas razones de servicios en el ámbito de la Subsecretaría de Capacitación y Empleo, a los agentes que se detallan en la misma, la realización de horas compensables, los días 13, 14, 20 y 21 de Agosto de 2019.

N° 0075: Adjudica la Contratación Directa a favor de “YAYA ELIZAETH JACQUELINE”.

N° 0076: Adjudica la Contratación Directa a favor de la firma: “AL S.R.L.”.

N° 0077: Adjudica la Contratación Directa a favor del Sr. CESAR TOMAS ZARRABEITIA.

Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte:

N° 297: Suspende la Feria Administrativa de Julio Año 2019, por razones de servicios al agente Silva Horacio Daniel.

N° 305: Se autoriza la realización de 6 (seis) horas, a la agente Gomez Cintya, para la realización de actividades en la PEÑA DE LOS ALONSITOS”.

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana:

N° 125: Aprueba el Concurso de Precios N° 1575/19, Adjudica a favor de la firma: “ARANDU PINTURAS S.R.L. y BILDORFF EDILMA TERESA, de Pinturería del Centro.

N° 125: Aprueba el Concurso de Precios N° 1543/19, Adjudica a favor de la firma: “Construcciones Metálicas SL ANONIS REINALDO ATANCIO.

N° 127: Autorizar la prestación de servicios en tiempo adicional al personal dependiente de la División de Animales Suelos (ANEXO) en la Vía Pública.

N° 128: Suspende en el ámbito de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, el uso de los días correspondiente a la Feria Administrativa establecida por Resolución N° 1.932 de fecha 02 de Julio de 2019, al agente Arguello David.

N° 129: Rectifica por el mes de Mayo, el artículo primero, en todas sus partes de la Disposición N° 119 del 18 de Julio de 2019.

N° 130: Aprueba la compra directa a favor de la firma: “EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L.”.

N° 131: Aprueba la compra directa a favor de la firma: “EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L.”.

N°132: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal dependiente de la Dirección General de Seguridad Vial (ANEXO).

N° 133: Aprueba la compra directa a favor de la firma: “Cerámica Norte S.A.”.

N° 134: Aprueba la compra directa a favor de la firma: “DOBLE CLICK S.R.L.”.

N° 135: Aprueba la compra directa a favor de la firma: “PIXEL INFORMATICA S.R.L.”.

N° 136: Aprueba la compra directa a favor de la firma: “DAVID E. CABRERA”.

Secretaría de Desarrollo Urbano:

N° 473: Remite el Archivo Expte N° 143-C-2018.

N° 474: Remite el Archivo Expte N° 508-A-2019.
N° 475: Remite el Archivo Expte N° 509-C-2019.
N° 476: Remite el Archivo Expte N° 143-C-2018.
N° 477: Remite el Archivo Expte N° 278-F-2019.
N° 478: Remite el Archivo Expte N° 400-C-2019.
N° 479: Remite el Archivo Expte N° 249-L-2019.
N° 480: Remite el Archivo Expte N° 243-L-2019.
N° 481: Remite el Archivo Expte N° 380-G-2019.
N° 482: Remite el Archivo Expte N° 269-B-2019.
N° 484: Remite el Archivo Expte N° 283-F-2019.
N° 485: Remite el Archivo Expte N° 277-F-2019.
N° 486: Remite el Archivo Expte N° 282-F-2019.
N° 487: Remite el Archivo Expte N° 429-C-2019.
N° 488: Remite el Archivo Expte N° 1337-J-2019.
N° 489: Remite el Archivo Expte N° 1327-J-2019.
N° 490: Remite el Archivo Expte N° 1339-J-2019.
N° 491: Remite el Archivo Expte N° 344-P-2012.
N° 492: Remite el Archivo Expte N° 300-V-2012.
N° 493: Remite el Archivo Expte N° 210-B-2016.
N° 495: Remite el Archivo Expte N° 456-G-2016.
N° 496: Remite el Archivo Expte N° 196-B-2018.
N° 497: Remite el Archivo Expte N° 248-L-2019.
N° 498: Remite el Archivo Expte N° 918-C-2018.
N° 499: Remite el Archivo Expte N° 795-M-2015.
N° 500: Remite el Archivo Expte N° 970-A-2014.
N° 501: Remite el Archivo Expte N° 1832-A-2014.
N° 502: Remite el Archivo Expte N° 264-R-2018.
N° 503: Remite el Archivo Expte N° 71-A-2018.
N° 504: Remite el Archivo Expte N° 116-Z-2018.
N° 505: Remite el Archivo Expte N° 3118-D-2015.
N° 506: Remite el Archivo Expte N° 137-L-2016.
N° 507: Remite el Archivo Expte N° 432-G-2018.
N° 508: Remite el Archivo Expte N° 3316-S-2015.
N° 509: Remite el Archivo Expte N° 02-M-2015.
N° 510: Remite el Archivo Expte N° 52-R-2018.

DISPOSICION N° 472
Corrientes, 30 de Julio de 2019

VISTO:

El Expte. N° 335-M-2019, Caratulado: "MC DONALDS REF. EXPTE. N° 151-M-2019" y el ordenamiento de los espacios públicos al que está abocada esta gestión; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, obra Nota presentada por el Sr. Gustavo Rodríguez.

Que, a fojas 2/3, luce anexo fotográfico y croquis, sobre lo solicitado.

Que, a fojas 6/7, obra anexo fotográfico y Plano nuevo Centro de Postres, destino local comercial.

Que, a fojas 9, luce Informe de la Subsecretaria de Planificación Urbana.

Que, a 10/12 y 13/15, obra fotocopia de Poder Administrativo de Gestión de la Escritura 405, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y DNI de Rodríguez Gustavo.

Que, en el mismo se solicita la autorización de la ocupación del espacio público de la Peatonal Junín para la instalación de un módulo de la firma Mc Donalds que se implantaría frente al local gastronómico referido, consistente en la isla de expendio de postres.

Que, por Expte. 151 -M-19, se tramita la aprobación de planos y permisos correspondientes a la nueva implantación del local comercial de la firma de comidas rápidas que tiene lugar en un inmueble de valor patrimonial.

Que, este último ha sido tratado por la Comisión de Casco Histórico, expidiéndose en lo referente a la preservación del edificio de valor histórico, y a cuyas exigencias los interesados se han acogido y que se han comprometido en poner en valor al edificio.

Que, una de las pautas dadas ha sido la preservación de la fachada, siendo esto un impedimento para localizar el módulo de expendio de postres formando parte del edificio en el frente del inmueble sobre la Línea Municipal.

Que, el interesado presenta dos opciones para la implantación del módulo, siendo una de ellas compatible con el diseño y disposición de los equipamientos de la Peatonal Junín.

Que, en función de ello se ha analizado el caso referido, concluyendo que la actividad no resulta perjudicial para el funcionamiento del espacio público en cuestión, en tanto se ajusta a la lógica de implantación de módulos de revistarías, y a la disposición de las mesas y sillas de locales gastronómicos que se localizan en la peatonal.

Que, el permiso implica también un fomento a la iniciativa privada y a la generación de nuevos puestos de trabajo, como así también amplía la oferta gastronómica de la ciudad para el disfrute tanto de sus habitantes y de los turistas que visitan nuestra ciudad.

Que, en función de ello se ha realizado el estudio pertinente a los efectos de que dicha actividad sea un complemento del paseo sin desnaturalizar su destino, estableciendo una sectorización de la misma y definiendo el espacio a ocupar.

Que, MARIENHOFF sostiene que: "la forma más simple de otorgar derechos de uso especial sobre dependencias de dominio público, consiste en el "permiso" de uso, que en ningún momento debe confundirse con la "concesión" de uso, de la cual difiere esencialmente máxime en lo que respecta a la naturaleza del

derecho que surge de cada uno de esos actos" MARIENHOFF, Miguel S. Tratado de Derecho Administrativo, Tomo V. Abeledo — Perrot, Buenos Aires, 1992, p. 393/395.

Que, de lo expuesto, se deriva que, mientras el régimen concesional hace nacer un derecho subjetivo a favor del concesionario que impide la revocación por interés público sin derecho a indemnización, el permiso, por su naturaleza precaria no hace nacer a favor del permisionario más que un derecho sujeto a condición resolutoria, como resulta la revocación, lo cual no da derecho al permisionario a solicitar una indemnización de daños y perjuicios cuando su permiso se extinga, como se dijo anteriormente.

Que, por Resolución N° 106 del 18 de Enero de 2018, artículo 1°, el Señor Intendente Municipal delegó en la Secretaría de Desarrollo Urbano la facultad de otorgar permisos de uso precario de espacios de dominio público.

**POR ELLO;
LA SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**

Dispone:

Artículo 1°: OTORGAR PERMISO PRECARIO por el plazo de 28 meses, para la ocupación del espacio público Municipal ubicado sobre Peatonal Junín entre calles La Rioja y San Juan, según se indica en el Anexo grafico que forma parte de la presente, para el funcionamiento de un módulo "kiosco" de medidas 2.00 metros x 2.70 metros, destinado a la isla de expendio de postres, a la firma ARCOS DORADOS ARGENTINA S.A. y por lo expuesto precedentemente.

Artículo 2°: El permisionario deberá hacerse cargo del cuidado y mantenimiento del espacio público que se encuentra utilizando, así como de su embellecimiento, durante el plazo que subsista el permiso precario otorgado, Esto comprende el cuidado de la vegetación, de los equipamientos, y el mantenimiento de la limpieza general. Siendo el incumplimiento de este requisito causal de revocación del permiso otorgado.

Artículo 3°: No se podrán instalar estructuras fijas cualquiera sea la índole que no fuera específicamente el Módulo mencionado. En esta prohibición quedan comprendidas las pérgolas, galerías, estructuras para toldos o cobertores o marquesinas que se fijen al piso, ornamentos, etc. siendo la enumeración meramente enunciativa.

Artículo 4°: El permisionario deberá pagar mensualmente la tasa correspondiente a la ocupación del dominio público, y contar con la debida habilitación comercial para el desarrollo de la actividad.

Artículo 5°: El permiso otorgado es personal y no podrá ser transferido total o parcialmente, ni el permisionario asociarse e otras personas de existencia visible o ideal para explotar la actividad objeto de aquel; la transgresión el presente será sancionada con la caducidad del permiso, sin derecho a reclamo alguno.

Artículo 6°: El Municipio, podrá eventualmente requerir la liberación de los espacios asignados a este fin, el que no podrá ser negado.

Artículo 7°: Este permiso, lleva implícita la facultad de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes de dejarlo sin efecto disponiendo el cese de la ocupación y retiro del Módulo por razones fundadas.

Artículo 8°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

MARIA ALEJANDRA WICHMANN
Secretaria de Desarrollo Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

//4//

DISPOSICION N° 472

CORRIENTES, 30 JUL 2019

ANEXO GRÁFICO: CROQUIS DE UBICACIÓN.

